

Resolución No. 030 del 15 de marzo de 2019

"Por Medio De La Cual Se Establece Una Jornada Especial De Trabajo Con Ocasión De La Semana Santa Y Se Dictan Otras Disposiciones"

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 030-2019
(Marzo 15 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en sus artículos 267 y siguientes, le otorga autonomía presupuestal y administrativa a las Contralorías, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas propias a su organización.

Que en virtud de dicha función administrativa le corresponde al representante legal de la entidad, establecer la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Dosquebradas dentro del límite establecido en la jornada máxima diaria establecida por el legislador para los empleos públicos.

Que Numeral 2° del artículo 7° de la Ley 1437 de 2011, (CPACA – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), **Deberes de las autoridades en la atención al público** Establece: *Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten los siguientes deberes: garantizar atención personal al público como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicios.*

Que la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, publicó y acogió el Decreto No. 070 del 15 de marzo de 2019, *"Por medio del cual se establece una jornada especial de trabajo con ocasión de la Semana Santa y se dictan otras disposiciones"*.

Que los empleados de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de sus actividades, laborarán los días **sábados: 23 y 30 de marzo y 6 de abril de 2019,** en jornada continua, esto es de 7:00 a.m. a las 3:00 p.m.

Que como consecuencia de lo anterior, los días sábados laborados se **compensaran** por los días **lunes, martes y miércoles 15, 16 y 17 de abril de 2019, época especial de SEMANA SANTA.**

Que es deber de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, informar al público sobre la **JORNADA ESPECIAL**, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima la prestación de servicios requeridos por los usuarios de la administración y por la comunidad en general.

Que por tal razón se hace necesario **suspender términos de las actuaciones adelantadas por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,** y modificar los memorandos de encargo del proceso auditor.

Resolución No. 030 del 15 de marzo de 2019

"Por Medio De La Cual Se Establece Una Jornada Especial De Trabajo Con Ocasión De La Semana Santa Y Se Dictan Otras Disposiciones

Página 2 de 2

Con fundamento en lo expuesto, el Contralor Municipal de Dosquebradas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que los días sábados 23 y 30 de marzo y 6 de abril de 2019, se labore en jornada continua, esto es de 7:00 a.m. A las 3:00 p.m. a fin de compensar los días lunes, martes y miércoles 15, 16 y 17 de abril de 2019, época especial de SEMANA SANTA.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender términos de las actuaciones de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para los días lunes, martes y miércoles 15, 16 y 17 de abril de 2019, época especial de SEMANA SANTA.

ARTICULO TERCERO: Autorizar que se ajusten los Memorandos de Encargo del proceso auditor, en virtud a los días que se van a laborar 23 y 30 de marzo y 6 de abril de 2019, en compensación de los días lunes, martes y miércoles 15, 16 y 17 de abril de 2019, época especial de SEMANA SANTA.

ARTICULO CUARTO: Publicidad El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer a público en general y a los funcionarios de la entidad, a través de medios de comunicación de la ciudad y de la página web de la contraloría, igualmente se fijará una copia en la cartelera y en sitios visibles de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal CAM.

ARTÍCULO QUINTO Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los quince (15) días del mes de marzo de 2019.


FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyecto: María del Pilar Loaiza Hincapié